

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

101**PELAYOS DE LA PRESA****OTROS ANUNCIOS**

En relación con el expediente número 110/2009, sobre la orden de realización de los trabajos consistentes en la poda de arizónicas en la finca sita en la avenida de los Llanos, número 39, incoado a doña Sagrario Sánchez Sánchez, como propietaria de dicha finca, el alcalde-presidente dictó acuerdo de inicio de procedimiento.

Dicho expediente puede ser examinado por la interesada en las oficinas del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que presente alegaciones, advirtiéndole que transcurrido este plazo se procederá a la resolución del procedimiento. Dado que la presente notificación traslada un acto de trámite y no definitivo, no procede la interposición de recurso administrativo alguno. No obstante, puede interponer el que estime conveniente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, toda vez que intentada la notificación no ha podido ser practicada.

Pelayos de la Presa, a 15 de abril de 2010.—El alcalde, Herminio Cercas Hernández.

(02/4.212/10)